de para percebida e con gente / mas te mien
do q.a con q. conviene al s.r n.o de su m.tt para
dar en los dhos moros pones cag.e desta dha
ciudad a hecho q. en pre mucho e fecho acorda
ron q. el señor don gr.mo de santa cruz reg.dor e
cavallero de los de cocan.o q. desta ciudad q.
cantos estan / cien hombres los quales se
sa quen por la mejor / orden q. se pudiere

a el s.r pas. barbola cordones jurado ~~[illegible]~~
e dixo requiriendo q. por mandato de
su m.tt esta ciudad esta a la orden del mar
q. de los velez e sienpre q. a menester q.
obra cartas e orden por scrito pidiendo la
e a ora el señor corr.o propone q. el dho marq.s
por de la dha g.e y pues lo caso q. el dho marq.s
lo a scrito como si no dize es entendido
que pues no lo scrive y ordena a esta
ciudad tiene orden de su m.tt para q.
no pida la dha g.e por la necesidad en
q. esta ciudad esta de q. tiene dado muchas vez
es quenta a su m.tt y obrado relacion
por tanto q. si no fuere los q. de su voluntad
quisieren ir dandoles algun socorro
no se saquen otros e q. por premia no vayan
sino fuere con el xe cial m.to de su m.tt
e orden del dho marq.s como si en presente
e si algun daño viere a esta ciudad de sacar
la dha g.e e armas por el peligro en q. esta
sea a cuel pa. e cargo del dho señor corr.o e de los
cavalleros q. lo acordaren e lo / pidio por
ton.o

a los s.s fran.co de lison e xpoval de cordova
e los demas s.s jurados q. presentes estavan requi
rieron lo mismo